

Mediante el Requerimiento de Compra N° REC-2023-RT-021, de 23/01/2023, que tramita mediante EX-2023-08869878- -APN-GCYC#FMSE, se generó el llamado a Contratación Abreviada N° CAB-2023-RT-008, tendiente al ALQUILER EQUIPOS DIGITALES -FOTOCOPIADORAS-IMPRESORA, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a FMRT.

A tal efecto, se llevó a cabo la convocatoria, realizaron las publicaciones de rigor y presentaron las ofertas.

Luego del acto de apertura de ofertas, el Dpto. de Compras recibe vía e-mail la notificación de las empresas "BABALFI HERNAN" Y "RESET ARGENTINA S.R.L." (IF-2023-29640570-APN-GCYC#FMSE), donde ambas manifiestan que por un error material involuntario, los precios unitarios de sus cotizaciones no son los correctos: ambos utilizaron como unidad de medida c/u, es decir, por cada equipo, y no Mensual como estaba planteado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 12 del PBYCP, si tomamos como válido el precio unitario, incurrimos en un precio vil para cada mes de servicio.

Por otra parte, desestimando administrativamente las ofertas antes mencionadas, corroboramos que los precios cotizados por la empresa restante ("DOXER S.A.") superan ampliamente lo estimado por esta FMRT, tratándose de valores inadmisibles para esta comisión.

Por lo tanto, la Gerencia de Compras y Contrataciones, sugiere declarar fracasado el primer llamado de la contratación CAB-2023-RT-008, y proceder a la realización de un segundo llamado.

Como resultado de lo antedicho se declara fracasado el llamado efectivizado por medio de la Contratación Abreviada N° CAB-2023-RT-008.

Se autoriza la realización de un segundo llamado a Contratación Abreviada N° CAB-2023-RT-008, tendiente al ALQUILER EQUIPOS DIGITALES -FOTOCOPIADORAS-IMPRESORA.

Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Segundo Llamado a Contratación Abreviada N° CAB-2023-RT-008, tendiente al ALQUILER EQUIPOS DIGITALES -FOTOCOPIADORAS-IMPRESORA.

Asimismo, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros titulares: Aniella Emilse Rojas, D.N.I: 35.280.087, Juan Carlos Rivero, D.N.I: 35.279.091; Juan Destefanis, D.N.I: 27.919.082. Miembros suplentes: Calos Alberto Pérez, D.N.I: 21.091.542, Maximiliano Martinez, D.N.I: 28.581.348., Adriana Ramírez D.N.I: 26.203.241.

Eventualmente la Comisión de Recepción podrá requerir asesoramiento de personas pertenecientes a otras áreas de servicio o de producción, si así lo considerase oportuno y necesario.

Se remiten las actuaciones al Dpto. de Compras a los fines de la prosecución de su trámite.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME DE ADJUDICACION EX-2023-08869878- -APN-GCYC#FMSE - Contratación Abreviada  
N° CAB-2023-RT-008

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.